

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00125-00**, para resolver acerca de la adición de auto obrante en archivo 10. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

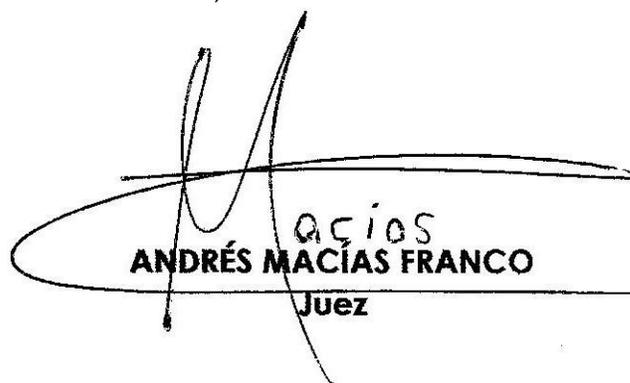
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Observa el Despacho que la parte actora solicita se adicione el auto del 03 de mayo de 2021, sin embargo, luego de revisar el presente asunto, se puede establecer que lo procedente es corregir el numeral 3° del mencionado proveído, ya que los procesos anunciados como del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito corresponden al Juzgado Primero Laboral del Circuito, por lo que se dispone:

1. **REQUERIR** al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bogotá para que remita respuesta de los oficios 1910 y 1911 de fecha 25 de noviembre de 2019, radicados el 23 de enero de 2020.
2. **REQUERIR** al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá para que remita respuesta del oficio 1912 de fecha 25 de noviembre de 2019, radicado el 23 de enero de 2020.
3. **REQUERIR** al Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Bogotá para que remita respuesta del oficio 1916 de fecha 25 de noviembre de 2019, radicado el 23 de enero de 2020.
4. **ACLARAR** que si bien en numerales 1 y 3 del auto de 19 de julio de 2022 se mencionó que estaba pendiente de resolver la ampliación de las cautelas, lo cierto es que dentro del presente trámite no obra solicitud en tal sentido.
5. Por Secretaría procédase a la elaboración y remisión vía correo electrónico de las comunicaciones pertinentes, adjuntando copia de los oficios radicados en esas dependencias cuya respuesta se está requiriendo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez